

GUÍA DIDÁCTICA LIBERTAD RELIGIOSA

GRUPOS B. DERECHO Y CC. POLÍTICAS / DERECHO Y ADE

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

1. Que el alumno se desenvuelva en el uso de los textos normativos que regulan el derecho a la libertad religiosa.
2. Que sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
3. Que conozca el detalle de las principales categorías jurídicas de la materia del programa y que esté en condiciones de trazar su sistemática.
4. Que entienda y resuelva controversias jurídicas relativas a la interpretación y aplicación de las normas relativas a los derechos fundamentales.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO.

1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
3. Capacidad de trabajo autónoma.
4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho constitucional.

III. METODOLOGÍA.

1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán por un doble camino: el estudio autónomo del alumno de la normativa correspondiente y el manual de referencia, así como las lecciones presenciales.

2. Para preparar la asignatura son necesarias la Constitución, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de libertad religiosa.

En cualquier caso se recomienda el código recogido en la página del BOE http://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=104_Codigo_de_Derecho_Eclesiastico&modo=1

Asimismo, se utilizará como texto de apoyo *Derecho a la libertad religiosa*, coord. J.M. Porrás Ramírez, ed. Tecnos, edición de 2016.

3. Las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa.

4. Asimismo, a lo largo del curso existen una serie de prácticas. Las prácticas estarán disponibles en la plataforma prado al menos con una semana de antelación. Consisten en el planteamiento del caso que habrá de ser resuelto por el alumno.

ADVERTENCIA

Las prácticas no se han de entregar en clase, pero es imprescindible acudir a las prácticas habiéndolas preparado (en caso contrario el alumno será penalizado con dos puntos menos sobre la nota final).

5. En el estudio de la asignatura, el alumno debe partir de la normativa correspondiente y completar con las lecciones del manual.

6. La asignatura se ordenará a través de la plataforma prado. Es responsabilidad del alumnado activarse en la plataforma.

IV. FORMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continua

1. De acuerdo con los criterios de evaluación aprobados por el Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 la calificación está integrada por la suma de las actividades realizadas durante el curso (hasta 3 puntos) y del examen final (hasta 7 puntos).

2. El EXAMEN FINAL constará de un bloque de preguntas básicas y un bloque con una o varias preguntas prácticas.

Las preguntas básicas se irán colgando al final de cada lección y su respuesta debe prepararse a partir de los textos normativos y del manual de apoyo.

Las preguntas prácticas serán casos similares a los abordados en clase.

En el bloque de preguntas básicas se pueden obtener hasta 3 puntos y en el bloque de prácticas hasta 4 puntos. En todo caso, para superar el examen final se necesita obtener al menos un punto y medio en el bloque de preguntas básicas y dos puntos en el bloque de preguntas prácticas.

a) Las preguntas básicas hacen referencia a los textos normativos. Su corrección se realizará a partir de esos textos normativos.

b) Para evaluar la práctica el profesor valorará la claridad en la estructura argumentativa (0,5 punto); el correcto planteamiento del problema (1 punto); el desarrollo argumentativo (1,5 punto); y la coherencia entre la solución y el planteamiento.

3. La calificación final resultará de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación del trabajo en clase (hasta tres puntos), preguntas básicas (hasta tres puntos) y preguntas prácticas (hasta cuatro puntos). En caso de suspender en junio, la nota del trabajo en clase se conserva para el examen de septiembre.

Como ya se ha dicho, para aprobar es necesario aprobar cada uno de los bloques (básicas y prácticas).

Los alumnos que asistan con regularidad y activamente a clase podrán superar la parte relativa al examen final a través del control fijado en el cronograma. El profesor determinará qué alumnos pueden celebrar el cronograma.

4. La evaluación de las ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CURSO (hasta 3 puntos) se determinará con los siguientes elementos:

La evaluación del trabajo en clase (hasta tres puntos) se fijará a partir de los siguientes elementos: participación general en clase, evaluación de preguntas básicas los días que está señalado en el cronograma y participación en las clases prácticas. Menos de tres anotaciones de participación serán insuficientes para obtener un punto (al menos una participación en la práctica y otra en las preguntas básicas). Las calificaciones por la participación serán de un punto, dos o tres, trazándose una media final ponderada por el número de intervenciones.

Es necesario obtener un punto y medio para poder superar la participación en clase.

4.1. La asistencia activa a clase. No basta con la mera presencia, sino que el alumnado debe participar en las preguntas que el profesor u otros compañeros

susciten. Es potestad del profesor determinar si la participación ha sido activa. En ningún caso se considerará asistencia activa la de aquellos alumnos que acudan reiteradamente a clase sin los textos normativos. Al final de clase el alumno debe acudir al profesor para asegurarse de que toma nota de su participación en clase.

ADVERTENCIA

Si el profesor tiene que llamar la atención a algún alumno por su comportamiento en clase, éste perderá la condición de asistente activo: no podrá examinarse en los controles y no será puntuado en el apartado de actividades realizadas durante el curso.

Se exige puntualidad. No se permitirá la entrada una vez que el profesor haya cerrado la puerta.

4.2. La participación del alumno en las prácticas. No se exigirá la entrega de la práctica, pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumno. A final de clase el profesor tomará nota; es responsabilidad del alumno acudir al profesor para que le tome nota.

ADVERTENCIA

Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con 2 puntos menos en la nota final de la asignatura.

Evaluación única final

1. Estarán sometidos al sistema de evaluación final aquellos alumnos que opten por este modelo o aquellos alumnos que habiendo optado por el método de evaluación continua no obtienen como mínimo un punto y medio.
2. El sistema de evaluación final se regirá por lo dispuesto en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. El examen final será de tres partes: (1) preguntas básicas hasta tres puntos, (2) pregunta del manual hasta tres puntos –suple la participación en clase-, (3) pregunta práctica (hasta cuatro puntos).

Para superar el examen se habrá de aprobar cada una de las partes de modo independiente. En las preguntas básicas se habrá de obtener un punto y medio; en la pregunta de manual un punto y medio; y en la práctica dos puntos.

V. PROGRAMA.

(El desarrollo temporal lo encuentran en la plataforma prado dentro de la pestaña cronograma)